

INVITACIÓN 935 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar la implementación de una herramienta integral tecnológica, bajo la modalidad SAAS, que permita la administración y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (incluye el manejo de documentos, indicadores y planes) y la optimización de la gestión de los riesgos operacionales, de negocio, de seguridad de la información y continuidad del negocio, la cual soporte el desarrollo de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos tanto de la sociedad fiduciaria como de los negocios administrados y la evaluación de riesgos de los nuevos negocios, facilitando la consolidación y análisis de los datos y la generación de información para soportar la toma ágil de decisiones y el seguimiento a la gestión.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 935, en el numeral 2.7., FIDUCOLDEX procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

Proponente	# Ob.	Observación	Respuesta
BINAPS	1	Con el propósito de establecer tarifas que sean mutuamente beneficiosas, Binaps debe contratar el uso de los servidores por un período de dos (2) años. En este contexto, y con el fin de propender a un equilibrio contractual, se solicita respetuosamente la reconsideración y eliminación de la disposición	Fiducoldex se permite informar que, la facultad que se reserva de dar por terminado el contrato de manera anticipada, no puede ser objeto de modificación, sin que esto implique un desconocimiento de la Fiduciaria respecto de los servicios efectivamente prestados. Por lo tanto, en caso de presentarse la terminación anticipada, la Fiduciaria realizará el reconocimiento y pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción, lo cual se entenderá cumplido cuando los servicios efectivamente prestados por el contratista se encuentren acorde a los términos y condiciones contractualmente establecidos.
BINAPS	2	2.1. Favor detallar cuáles son los entregables: 2.1.1. de cada una de las fases de la consultoría, 2.1.2. los entregables mensuales a presentar una vez inicie el SaaS. 2.2. Dada la cantidad de módulos del software requeridos para atender el requerimiento de Fiducoldex, en atención a nuestra experiencia, proponemos se realicen dos puestas en producción. En tal sentido, ¿sería posible contemplar la opción de realizar dos (2) pagos basados en la cantidad de módulos puestos en producción?	 2.1. Fiducoldex informa que, los entregables seran los establecidos en el acta de inicio suscrita entre el proponente seleccionado y Fiducoldex para dar inicio a la ejecución del contrato a celebrar. 2.2. Por otra parte se informa que, los pagos se realizarán acorde al presupuesto establecido, para lo cual se debe referiri al numeral "5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO".

		Por ejemplo: Si se requieren 10 módulos y se realizan dos (2) puestas en producción, a la puesta en producción de los primeros 5 módulos, se puede realizar el pago del 50% de lo previsto en la forma de pago para esa fase?	
BINAPS	3	3.1 Dado que las certificaciones de experiencia no son siempre suscritas por el Representante Legal o por el supervisor del contrato de la Entidad a la que se han prestado, se solicita respetuosamente la modificar el literal "g", así: i. Debe estar firmada por el Representante Legal, el supervisor del contrato, o por el funcionario competente de la entidad contratante.	Fiducoldex informa que se acepta la solicitud y procede a modificar el literal g, del numeral 3.3.1.1 de los Términos de Referencia vía Adenda 1, publicada el 18 de septiembre de 2024, la cual sugerimos consultar.
		4.1. Solicitamos reconsiderar la asignación de 10 puntos a la propuesta que ofrezca un menor tiempo en días calendario para la implementación y entrega de la solución tecnológica, ya que, según nuestra experiencia, dicha condición podría afectar la calidad del servicio entregado. Proponemos que se prioricen otros criterios que garanticen un equilibrio entre tiempos de implementación y la calidad del resultado final	Fiducoldex informa que se acepta la solicitud y procede a eliminar el criterio "Tiempo de implementación (Incluye desarrollos si se requiere)" y en consecuencia adicionar los 10 puntos de este criterio al criterio "Requisitos adicionales de Seguridad de la Información y Servicios en la nube", de los Términos de Referencia, modificación realizada vía Adenda 1, publicada el 18 de septiembre de 2024, la cual sugerimos consultar.
BINAPS	4	4.2. Favor explicar la forma en que se obtendrán los 10 puntos del criterio "Tiempo de implementación (Incluye desarrollos si se requiere)", toda vez que en la parte inicial se indica que "Obtendrá 10 puntos la propuesta que ofrezca un menor tiempo determinado en días calendario de implementación y entrega de la solución tecnológica", sin embargo, en la parte final se indica "El Proponente que cumpla al 100% los requisitos funcionales del anexo 1 obtendrá 10 puntos.". Lo anterior, genera confusión sobre cuál de los dos criterios (presentar menor tiempo para la implementación o cumplir con el 100% de los requisitos funcionales) será el que otorgue los 10 puntos.	Se aclara que, si el proponente cumple al 100% del (Anexo 1 Requerimientos Funcionales) a la presentación de la propuesta, se le asignan automáticamente los 10 puntos. Esto en razon a que, al cumplir al 100% de los requisitos funcionales no necesitará tiempos para desarrollos, con lo cual liberaría tiempo para otras actividades de la implementación.

BINAPS	5	5.1.1. en el proyecto de implementación se establece de común acuerdo entre ambas partes un cronograma de trabajo en el que se detallan las actividades a realizar por	Fiducoldex se permite informar que, la expresión a la que se hace referencia corresponde, pero sin limitarse a ello, a todas las instrucciones que en virtud del contrato que se susciba imparta Fiducoldex al futuro contratista, en atención a las obligaciones contractuales y al cronograma de trabajo establecido.
		disponibilidad del 99.95%, y se sugiere que la misma sea del 99.6% dado que el	Fiducoldex se permite informar que la disponibilidad del 99.95%, se ajusta a los requerimientos mínimos de la SFC normados en la circular 005 de 2019; así como, se ajusta a las necesidades establecidas por la Fiduciaria para la satisfacción del servicio a contratar.
BINAPS	6	dada la relevancia del contenido de dichas cláusulas, atendiendo a la bilateralidad de este tipo de contratos, respetuosamente se solicita modifica su redacción de manera que aplique a ambas partes.	Fiducoldex se permite informar que, el contenido de los numerales 5,6, y 5,7 de los Términos de Referencia de la Invitación 935, atinentes a multas y cláusula penal, no pueden ser objeto de modificación. Por otro lado, en cuanto al numeral 5.9, resulta importante poner de presente que dicha estipulación corresponde a un control que realiza la Fiduciaria en calidad de contratante, por lo tanto, no puede ser objeto de modificación.
BINAPS	7	datos ni realiza el registro y actualización ante la SIC, ya que no estamos obligados a dicho registro al no superar activos totales de 100 mil Unidades de Valor Tributario (UVT). Adicionalmente, aclaramos que no registramos bases de datos de los clientes, puesto que en nuestra operación cumplimos el rol de administradores de la	Fiducoldex informa que, se ajusta el "Anexo 2 Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información", numeral 59, <i>adicionando las opciones (Aplica y No aplica)</i> a la lista desplegable de la pregunta: "Tiene un inventario de bases de datos, realiza registro y actualización anual nacional de base de datos ante la SIC ", de los Términos de Referencia, modificación realizada vía Adenda 1, publicada el 18 de septiembre de 2024, de modo tal que lo invitamos a verificar, descargar y aportar en su propuesta la última versión del precitado Anexo.
BINAPS	8	l en el cual se indica el reduisito de compatibilidad con la versión IPV6, informamos	Es requerido dejar este item debido a que la solucion tecnologica esta pensada en el tiempo para que sea compactible con nuevas tecnologias y formas de conexion. Fiducoldex es vigilada por la SFC y sigue lianeamientos de los ministerios quienes estan empezando requerir IP V6 para soluciones tecnologicas(Gobierno Digital).

PENSEMOS	9	Se solicita que el requisito de compatibilidad se limite únicamente a navegadores web en equipos de cómputo. Argumento: Las aplicaciones de gestión y análisis de datos, como las requeridas, no suelen diseñarse como soluciones responsivas debido a la complejidad de sus reportes y matrices, que no se visualizan adecuadamente en dispositivos móviles. Adicionalmente, limitar el requerimiento asegura la pluralidad de proponentes, permitiendo una mayor participación y competencia.	Se mantiene teniendo en cuenta los reportes, dashboard, micrositios de autogestion (aprobaciones, workflow), descarga de documentos pdf , links de descarga entre otros, se tendra que adaptar al navegador del dispositivo.
PENSEMOS	10	Solicitamos aclarar si se espera un Road Map completamente definido desde el inicio del proyecto, o si se permite que este pueda ajustarse conforme a las necesidades y prioridades que surjan con el tiempo. Nuestro enfoque es ofrecer un producto estándar y robusto que evolucione de acuerdo con las mejores prácticas del mercado, evitando así adaptaciones a medida que podrían comprometer la eficiencia y escalabilidad del software. Agradecemos la precisión para alinear nuestras expectativas con sus necesidades, además sugerimos que el Roadmap sea considerado para un tiempo de máximo 2 años.	Lo ideal es tener los dos, ya que esto demuestra la madurez de fabricante/implementador: Desde el inicio del proyecto buscando garantizar la mejor estabilidad posible en todas las fases del proyecto, de manera que se tenga la información correspondiente a arquitectura, diseño y demas componentes que garanticen su funcionamiento con el pasar del tiempo. Asi mismo un roadmap que se ajuste a las necesidades cada vez que estas ocurran en fases posteriores
PENSEMOS	11	Se solicita aclaración sobre qué tipo de indicadores se esperan monitorer, Ejemplo: ¿uso de CPU, memoria,etc?	La pregunta no es clara, sin embargo se espera que el monitoreo sea sobre toda la infraestructura donde va estar alojada la aplicacion de forma tal que se garantice disponibilidad y escalibilidad y rendimiento optimo.
PENSEMOS	12	Solicitamos aclaración sobre si este requisito se refiere a auditoría o a otro tipo de novedades. Argumento: La precisión en este punto permitirá asegurar que el sistema gestione adecuadamente las novedades presentadas.	No es clara la pregunta, sin embargo este punto aplica para temas de auditoria y para el manejo de novedades.
PENSEMOS	13	Se solicita aclaración sobre que documentación se requiere, ¿plan de gestión del proyecto basado en PMI, un backlog y plan de sprints en Scrum con los desarrollos que se deben realizar?	Toda la documentacion asociada a las fases del proyecto en PMI planificación, ejecución, seguimiento y cierre, y en el caso de scrum backlog, historias de usuario, casos de pruebas. Muy importante el cronograma en ambasmetodologias o la combinacionde las mismas.
PENSEMOS	14	Se solicita Aclarar si se refiere a la adición de nuevas funcionalidades o a una arquitectura modular específica	Se refiere a manejo de arquitectura modular.
PENSEMOS	15	Se solicita aclaración sobre que procesos puntualmente se esperan que se realicen de manera automática.	Los procesos soportados por el aplicativo tenga la menor intervencion humana posible, debido a que se busca mitigar la carga operativa de los funcionarios.

PENSEMOS	16		Se atiende observacion, se retira del Anexo 3, el numeral 47, por tratarse de una aplicacion no transaccional en la cual no se manejaria concurrencia, modificación realizada vía Adenda 1, publicada el 18 de septiembre de 2024, de modo tal que lo invitamos a verificar, descargar y aportar en su propuesta la última versión del precitado Anexo.
PENSEMOS	17		Son las politicas alineadas con el Anexo 2. Formato lineamientos de seguridad de la Informacion, ciberseguridad, proteccion de datos y continuidad del negocio.
PENSEMOS	18	Solicitamos aclaración, si se cuenta con auditoria sobre el mantenimeinto de registros, ¿porque es necesario que esto se registre en logs? Sugerimos que se considere que la auditoria sea sobre la data registrada, considerando algunos logs para traceo de ciertas operaciones.	Los Logs necesarios para tener la tranzabilidad de las novedades del aplicativo.
PENSEMOS	19	Solicitamos que se consideren válidas las certificaciones ISO 27001, 27017 y 27018 de Oracle Cloud Infrastructure, nuestro proveedor de servicios en la nube. Esto para fomentar la pluralidad de oferentes.	De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, específicamente en la PARTE I – TÍTULO I – CAPÍTULO VI: Reglas relativas al uso de servicios de computación en la nube. en donde se indica" Verificar que el proveedor de servicios en la nube cuente y mantenga vigente, al menos, la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018." se acepta la certificación indicada ya que es la que cumple el proveedor del servicio en la nube (Oracle Cloud Infrastructure)
PENSEMOS	20	Tras revisar detalladamente los requerimientos y el alcance del proyecto, solicitamos que el pago de la primera parte del proyecto que contempla la fase 1 a la 6 sea facturable en los porcentajes correspondientes de cada fase de forma independiente una vez se cumpla cada una y no de forma total al final de la fase 6.	Se reconfirma que el pago efectivamente se realizará en los porcentajes establecidos en el numeral 5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO, <i>al finalizar cada fase</i> (Fase planeación 0%, Preparación técnica 20%, Adaptación herramienta 20%, Configuración 30%, Pruebas 20% y paso a producción 10%), <i>acorde al presupuesto presentado y conforme aprobación del supervisor.</i>
Newnet	21	En el anexo técnico la forma de respuesta es Cumple, No Cumple, pero se desarrolla antes de producción, No Cumple. Para los casos que tenemos un cumple parcial, es decir parte del requerimiento se cumple, pero otra parte requiere el desarrollo, se puede marcar como cumple, y dejar observación de cual parte se haría con desarrollo?	Conforme lo descrito en lo TRD, en los numerales; 3.3.1.2. Requisitos Anexo No. 1 - "Anexo Requerimientos Funcionales Vf"; 3.3.1.3. Requisitos Anexo No. 2 - "Anexo de Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información Vf" y 3.3.1.4. Requisitos Anexo No. 3 - "Anexo Requerimientos Técnicos Vf", se describe las condiciones para seleccionar "Cumple", "No cumple, pero se desarrolla antes del paso a producción" y "No cumple y no se puede desarrollar"

Newnet	22	En el anexo técnico, para el requerimiento 23 de indicadores "La aplicación debe permitir que, si se modifica una fórmula de un dato, modifique automáticamente los resultados de los datos de esa fórmula a partir de la fecha. En caso de requerirse ajustes anteriores, debe permitir cargue de fechas anteriores.", cuando por integridad de los datos históricos no se permite la modificación, la respuesta seria no cumple, pero la justificación es asociada conservar la integridad de los datos, como se puede dejar esa anotación y que no afecte la presentación de nuestra propuesta	La solicitud se enfoca en, tener la oportunidad como administradores de ajustar una fórmula en un indicador en caso de error humano en el momento de su creación y no depender de crear nuevas versiones o indicadores adicionales.
--------	----	---	---